

Aumento salarial protege a los sectores de menor ingreso

En el contexto de la mayor crisis fiscal que ha atravesado el país en las últimas décadas, el Gobierno de la República hizo un esfuerzo extraordinario para honrar el trabajo de sus funcionarios, con un ajuste salarial que le costará al fisco 25.000 millones de colones.

Las medidas tomadas por el Gobierno, en materia de recaudación fiscal y de contención del gasto público, han permitido reducir el déficit fiscal de 5.2% de la producción nacional a 4.4% en el 2011, pero esto es insuficiente para cubrir adecuadamente el financiamiento sano de los salarios, por lo que para el 2012 se prevé que alrededor de un billón de colones (un millón de millones) se estará financiando con deuda.

Un aumento de 5.000 colones a la base salarial se convierte en un monto sustancialmente más alto, puesto que los salarios del sector público, a diferencia del sector privado, cuentan con una serie de pluses que incrementan el monto final en un 69%.

Es importante explicar que todos los funcionarios públicos reciben en promedio un adicional de un 2% por cada año laborado, conocido como anualidades. Inclusive este monto es más beneficioso en algunas instituciones autónomas,

universidades y otros poderes donde la anualidad puede incrementarse desde un 3% hasta un 7% por año.

Además, el 70% de los funcionarios públicos son profesionales y tienen: a) dedicación exclusiva, lo que significa un 55% adicional; b) carrera profesional que agrega 1.909 colones por cada título, seminario o publicación; y c) otros como riesgo o zonaje que pueden ascender a un 25% más del salario, entre otros.

La política salarial de la Administración Chinchilla Miranda ha procurado permanentemente proteger a los sectores de menor ingreso. A ello obedece la definición de un monto fijo y no porcentual, que permite cubrir la inflación en el caso de estos estratos de la escala salarial.

La fijación realizada mediante Decreto el pasado viernes 13 de enero, obedeció a la negativa y el condicionamiento de los sindicatos para negociar salarios hasta tanto el Gobierno les aclarara los alcances de un Decreto cuyo objetivo es definir políticas de ordenamiento en el empleo público. El Gobierno reitera que dicho Decreto en nada lesiona las facultades de la Comisión Negociadora de Salarios del Sector Público la cual mantiene intactas sus funciones y atribuciones.